CENTROS NO GESTIONADOS EN ICARO - GRADOS/MÁSTER

A partir de este curso académico 2024/2025, el alta en la Seguridad Social de las prácticas curriculares serán gestionadas a través de la plataforma ICARO. Los datos que consten en esta plataforma serán los que se envíen para la tramitación de la Seguridad Social de estas prácticas.

Por tanto, resulta de <u>OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS</u> <u>ESTUDIANTES</u> (tras matricularse en la asignatura de prácticas curriculares):

- ❖ Darse de alta en la plataforma ICARO, completando todos los datos obligatorios, con la misma identificación con la que previamente se han matriculado.
- Inscribirse en el programa de prácticas curriculares de ÍCARO (previamente el estudiante tiene que haber formalizado su matrícula en la UGR).

Los datos de ÍCARO necesarios para la tramitación de la S.Social (y que no pueden alterarse, salvo causa justificada), son:

- Fecha de inicio de las prácticas.
- Fecha de finalización de las prácticas.
- Días de prácticas realizados en el mes.

Desde los centros se debe concienciar al estudiantado, por parte de los responsables de prácticas, de la trascendencia de estos datos para que la UGR pueda cumplir con el alta en Seguridad.Social. Es decir, que los estudiantes tienen que elegir ofertas de prácticas atendiendo al cumplimiento de las fechas de inicio y finalización indicadas en las misma.

Para facilitar la tramitación de las prácticas, se recomienda que los estudiantes que comiencen prácticas en el primer cuatrimestre, se matriculen lo antes posible.

Para la tramitación de las ofertas de prácticas, los centros deberán remitir a primera hora del día, al correo <u>practicurriculares@ugr.es</u> listados de los estudiantes matriculados en las asignaturas de prácticas el día anterior, con los siguientes datos:

- Identificación con la que realizan la matricula, DNI, NIE, Pasaporte (que deberá ser el mismo con el que se dan de alta en ICARO).
- Nombre y apellidos.
- Asignatura y código de la misma.

Indicación estudiante SICUE IN/OUT, ERASMUS, Reconocimiento de créditos, y alteraciones de matrícula realizadas con posterioridad.

En casos excepcionales, tras la adjudicación de la oferta, solamente se pueden modificar las fechas previstas (inicio y finalización de prácticas), siguiendo este procedimiento:

- Solicitud, por parte del estudiante, a través de sede electrónica dirigida a la persona responsable de la asignatura de prácticas, justificado documentalmente y detallando la imposibilidad de cumplimiento de las fechas/días previstos.
- El responsable de prácticas, con su visto bueno, debe remitir dicha solicitud a través de sede electrónica al CEP. para realizar los cambios.